



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 070-2025-A/MDC

Calzada, 31 de marzo del 2025

VISTO:

El Informe N°138-2025-GSMyS/MDC, de fecha 24 de marzo del 2025, emitido por la Gerencia de Servicio Municipales y Sociales, Memorando N° 0592-2025-GM/MDC, de fecha 26 de marzo del 2025, emitido por la Gerencia Municipal, Informe N°142-2025-EPP/MDC, de fecha 27 de marzo del 2025, emitido por la Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto al respecto del “**Plan de Trabajo de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental**”, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, con Ordenanza Municipal N° 004-2023-A/MDC se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, mediante Informe N°138-2025-GSMyS/MDC, de fecha 24 de marzo del 2025, emitido por la Gerencia de Servicios Municipales y Sociales, hace llegar el **Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA – 2025**, por un monto total de S/1,200.00 (Mil doscientos con 00/100 soles), para su revisión, asignación presupuestal y aprobación respectiva;

Que, mediante Memorando N° 0592-2025-GM/MDC, de fecha 26 de marzo del 2025, el Gerente Municipal, solicita la disponibilidad presupuestal por el importe de total de S/.1,200.00 (Un Mil Doscientos con 00/100 soles) para la aprobación del "Plan de Trabajo de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA 2025";

Que, mediante Informe N° 142-2025-EPP/MDC, de fecha 27 de marzo del 2025, la Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal favorable por el monto total de S/.1,200.00 (Mil Doscientos con 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento 02. Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudado; para la aprobación del "Plan de Trabajo de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA 2025";

Que, el artículo 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "*Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo*";

Estando a los fundamentos expuestos en la presente resolución y con las facultades que la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades que me confiere,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el “PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL EDUCCA – 2025”, por el importe total de S/.1,200.00 (Mil Doscientos con 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento 02. Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudado.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, que la Gerencia de Servicios Municipales y Sociales, ejecute el Plan aprobado en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerente de Servicios Municipales y Sociales, Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, para conocimiento y cumplimiento de acuerdo a ley.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER, a la (e) como Especialista de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la distribución del presente acto administrativo; así como, al Operador de Imagen Institucional la publicación del mismo

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

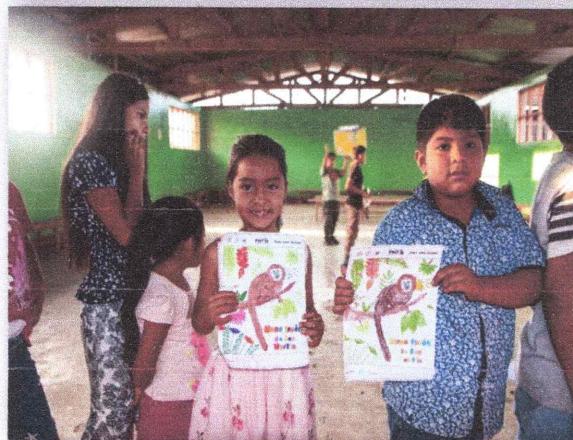
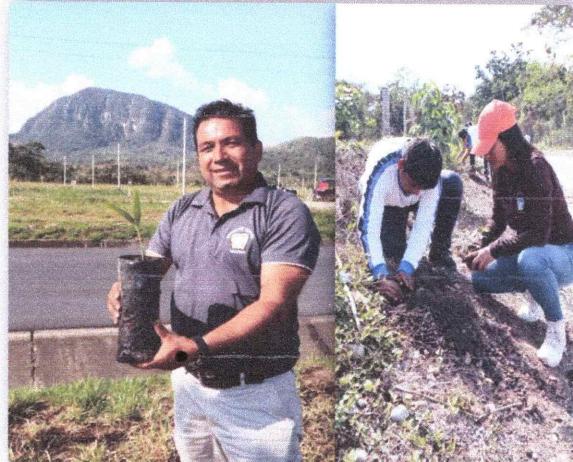
PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA



PLAN DE TRABAJO 2025

PROGRAMA MUNICIPAL **EDUCCA**

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL





1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Calzada, mediante Ordenanza Municipal N°004-2023-A/MDC de fecha 29 de marzo del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Calzada, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Servicios Municipales y Sociales, presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Calzada, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Calzada, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2025							
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – CALZADA							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con los directores y docentes de las instituciones educativas, con las que se trabajara el programa, realizar la convocatoria y presentar el plan de trabajo a las I.E.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAE acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes • Número de PAE capacitados • Número de docentes capacitados • Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 	<ul style="list-style-type: none"> • 15 PAE acreditados • 05 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes • 15 de PAE capacitados • 04 docentes capacitados • 02 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA • 02 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes • 15 PAE reconocidos • 04 docentes reconocidos • 02 instituciones educativas reconocidas 	Computadora, impresora, papel bond, distintivos Proyector, laptop, papel bond, roll screen	Marzo	Gerencia de Servicios Municipales y Sociales. Aliados: 1. Proyecto Mono Tocón. 2. Autoridad Nacional del Agua.	S/. 0.00
	2. Selección e identificación de los Promotores Ambientales Escolares (PAEs) por institución educativa.				Abril		
	3. Acreditación de los PAE, mediante juramentación en ceremonia pública.				Mayo		
	4. CAPACITACIÓN a PAEs:				Mayo		
	A) Funciones del promotor ambiental escolar.				Mayo		
	B) Manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito				Mayo		
	C) Uso responsable y soluciones para el cuidado del agua.				Mayo		
	D) Guardianes verdes: estrategia para la preservación de los bosques tropicales.				Junio		
	E) Compostaje de los residuos sólidos orgánicos.				Julio		





				Agosto		
				Octubre		
				27 - mayo		
				Julio		
				05 - junio		
				Setiembre		
				17 - mayo		
				Mayo- Diciembre		S/. 30.00
				Diciembre		S/. 170.50

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que	1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación.	<ul style="list-style-type: none"> ● Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. ● Número de actividades de 	<ul style="list-style-type: none"> ● 01 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. ● 04 actividades de 	Proyector, laptop, papel bond, roll screen, movilidad, papel hilo, refrigerios, parlantes, gasolina, bolsas, sacos.	Abril-Diciembre	Gerencia de Servicios Municipales y Sociales Aliados:	S/. 0.00
	2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente:				Abril - Diciembre		S/. 0.00



educan ambientalmente	Dispositivos de almacenamiento temporal en sitios estratégicos del distrito (mercado, plazas, parque, etc.) para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables como: contenedores, botellones para botellas PET, "estaciones de reciclaje", "puntos limpios"	de promoción cultural-ambiental implementadas <ul style="list-style-type: none">● Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	promoción cultural-ambiental implementadas <ul style="list-style-type: none">● 200 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	papel hilo, refrigerios, parlantes, gasolina, refrigerios, agua, toldos, plantones, compost.		1. Proyecto Mono Tocón 2. Autoridad Nacional del Agua	
	3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental con el apoyo de promotores ambientales juveniles y/o comunitarios: A) Día mundial del reciclaje				Mayo - noviembre		
	B) Gran Campaña Verde 02: Día del árbol				17 - mayo		
	C) Semana del Mono Tocón				5 - julio		
	D) Gran Campaña Verde 03: Día del Mono Tocón				Octubre		
	E) Feria del día del Mono Tocón				Octubre		
	F) Día del biólogo				Octubre 29 de noviembre	S/. 0.00 S/. 0.00	S/. 30.00
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Implementación de campañas informativas y educativas con promotores ambientales juveniles y diversos aliados locales:	<ul style="list-style-type: none">● Número de campañas informativas realizadas● Número de personas que participan en campañas informativas● Número de eventos realizados con temática ambiental● Número de personas que participan en eventos● Número de personas alcanzadas por	<ul style="list-style-type: none">● 04 campañas informativas realizadas● 50 personas que participan en campañas informativas● 01 evento realizados con temática ambiental● 50 personas que participan en eventos● 100 personas alcanzadas por	Proyector, laptop, papel bond, roll screen, movilidad, papel hilo, refrigerios, parlantes, gasolina, refrigerios, agua, toldos, plantones, compost.	Febrero Marzo - Diciembre Agosto Julio Setiembre	Gerencia de Servicios Municipales y Sociales. Aliados: 1. Proyecto Mono Tocón 2. Autoridad Nacional del Agua. 3. Autoridad	S/. 0.00 S/. 104.50
	Eco trueques						
	Eco cine Calzada						
	Eco cine Faustino Maldonado						
	Eco cine San Francisco del Pajonal						



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

Difusión de horarios de recolección selectiva por radio, redes sociales o perifoneo. Difusión a través de radio comunitario - Campaña 04: movilidad sostenible, en el marco del día de la bicicleta Semana de la educación ambiental Semana de la acción forestal Evento: Feria ambiental diversidad biológica Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza, recuperación y acondicionamiento como espacio público que educa ambientalmente). 2. Difusión de información por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI Día de la Tierra Día Mundial del Reciclaje Día Nacional del Reciclador	<ul style="list-style-type: none">alcanzadas por publicación en redes sociales/año<ul style="list-style-type: none">● Número de material comunicacional audiovisual generado● Número de material comunicacional gráfico generado● Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)publicación en redes sociales/año<ul style="list-style-type: none">● 02 materiales comunicacionales audiovisuales generados● 03 materiales comunicacionales gráficos generados● 02 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	<ul style="list-style-type: none">plantones, compost, spots o flayers.	Marzo - Diciembre	Regional Ambiental	S/. 0.00
			Marzo - Diciembre		
			03 - junio		
			Octubre		
			Noviembre		
			22 - mayo		
			Abril - Diciembre		
			Abril - Diciembre		
			15 - marzo		
			26 - marzo		
			22 - abril		
			17 - mayo		
			1 - junio		





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

	Día Mundial del Medio Ambiente Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL 3. Elaboración de material comunicacional grafico (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.) y realización de eventos de acuerdo al calendario ambiental 2025.				5 - junio 3 - julio 16 - setiembre 22 de abril		S/. 0.00
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	<p>1. Convocatoria de PAJ</p> <p>2. Selección y acreditación de PAJ.</p> <p>3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.</p> <p>4. Participación de los PAJ en campañas, eventos, activaciones, videos para redes sociales y sensibilizaciones.</p> <p>4. Capacitación, talleres, proyectos a PAJ:</p> <p>Taller 1: Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo.</p> <p>Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.</p> <p>Taller 3: Áreas verdes y bosques (especies locales)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Número de PAJ acreditados ● Número de eventos de capacitación dirigidos a los PAJ y/o docentes ● 06 horas de capacitación que reciben los PAJ ● 03 actividades en las que participa como PAJ ● 01 proyectos ambientales implementados por los PAJ ● 06 PAJ reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> ● 06 PAJ acreditados ● 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ y/o docentes ● 06 horas de capacitación que reciben los PAJ ● 03 actividades en las que participa como PAJ ● 01 proyectos ambientales implementados por los PAJ ● 06 PAJ reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> ● Proyector, laptop, papel bond, roll screen, movilidad, papel hilo, refrigerios, parlantes, gasolina, refrigerios, agua, toldos, plantones, compost, sacos 	Marzo Abril Mayo Abril - Diciembre Mayo Junio Julio	Gerencia de Servicios Municipales y Sociales Aliados: 1. Proyecto Mono Tocón 2. Autoridad Nacional del Agua. 3. Autoridad Regional Ambiental	S/. 0.00 S/. 0.00 S/. 0.00





	Proyecto 01: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, piezas gráficas y/o video sobre el manejo adecuado de los residuos sólidos. Proyecto 2: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente. 7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.				Abril - Diciembre		
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	1. Convocar la participación de vecinos y vecinas, líderes de juntas vecinales, barrios, organizaciones, comités de vaso de leche, rondas campesinas, centro integral del adulto mayor, etc. 2. Acreditación de PAC. 3. Ceremonia de juramentación de los PAC. 4. Capacitación a PAC: Taller 1: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos. Taller 3: Biohuertos 5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad entre otras. Reforestación y arborización para incrementar las áreas verdes. Segregación en la fuente.	<ul style="list-style-type: none">● Número de PAC acreditados● Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC● Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC● Número de proyectos ambientales implementados por los PAC● Número de PAC reconocidos	<ul style="list-style-type: none">● 06 PAC acreditados● 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAC● 04 actividades en la que participan los PAC● 01 proyectos ambientales implementados por los PAC● 06 PAC reconocidos	Proyector, laptop, papel bond, roll screen, movilidad, papel hilo, refrigerios, parlantes, gasolina, refrigerios, agua, toldos, plantones, compost, semillas de hortalizas, sacos	Marzo Mayo Mayo Mayo Mayo Mayo - Diciembre Abril - Diciembre Abril - Diciembre	Gerencia de Servicios Municipales y Sociales. Aliados: 1. Proyecto Mono Tocón. 2. Autoridad Nacional del Agua. 3. Autoridad Regional Ambiental.	S/. 0.00 S/. 170.50 S/. 0.00





6. Implementación de proyectos ambientales				Mayo - noviembre	S/. 324.50
Proyecto 1: Implementación de biohuerto					
7. Ceremonia de reconocimiento de PAC.				Diciembre	S/. 110.00

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 460.50
SUB TOTAL	S/. 460.50





Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 30
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 104.50
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 170.50
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 434.50
SUB TOTAL	S/.739.50

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/. 460.50
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/.739.50
TOTAL	S/. 1200

